



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00079-00
Clase	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	CARMEN VIVIANA DUARTE GRANADOS
Demandado	JAIRO ANTONIO SALINAS MOGOLLÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, *Obedézcase y cúmplase* lo ordenado por el Superior en sentencia de fecha 20 de abril de 2023 que confirmó el fallo proferido el 11 de abril de 2022 por este Juzgado.

En firme, líbrense las comunicaciones allí ordenas y *efectúese* la liquidación concentrada de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **6 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 061, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94db80e1dc1781641d10a573b5a0afa2b11f12ceecb9142d0c72afce472f27**

Documento generado en 05/06/2023 06:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>